



Bases reguladoras del concurso de ideas para la creación del logotipo que representará a la marca de garantía "TÓSTÓN DE ARÉVALO"

ASAJA - Ávila, entidad promotora de la marca de garantía "TOSTÓN DE ARÉVALO", convoca concurso de ideas para el diseño del logotipo de la marca.

- Fecha de convocatoria: 16 de Diciembre de 2010.
- Fecha límite de entrega de trabajos: **7 de Enero de 2011** (inclusive).

1. Objeto del concurso

Este concurso tiene como objeto la selección de una propuesta de logotipo para representar la marca de garantía del TOSTÓN DE ARÉVALO (actualmente en trámite). El logotipo será el identificador de la marca en todas las acciones que se estimen oportunas (publicaciones, web, publicidad, proyectos, señalética, etc...).

Las personas participantes en el concurso, físicas o jurídicas, habrán de acompañar a su propuesta de logotipo su desarrollo en forma de documento base de imagen corporativa. Los componentes de soporte de la identidad corporativa, son todos aquellos factores de soporte, físicos y digitales, por medio de los cuales, se expresará o se dará a conocer la marca. Estos serán brevemente explicados por el autor en un documento que adjuntará a su obra; es decir, explicará brevemente el significado de tipografía, color, imagen, leyenda, etc.:

1. La tipografía (aspecto determinante para integrar y determinar la marca).
2. El color o colores, hasta un máximo de tres (paleta de colores bien definida).
3. Imagen o símbolo (representado por un dibujo de uno o dos colores).
4. La leyenda "TOSTÓN DE ARÉVALO".



FONDO EUROPEO
AGRICOLA DE
DESARROLLO RURAL:
EUROPA INVIERTE EN
LAS ZONAS RURALES



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO





2. Participantes

El concurso está abierto a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que deseen participar. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres diseños, cada uno de ellos identificado con lema o pseudónimo diferente. Las propuestas se podrán presentar tanto individualmente como en grupo; dejando claro, en cada caso, la composición del mismo.

3. Premio

Se establece un premio único de QUINIENTOS EUROS (500 €) para el/la concursante que presente el diseño del logotipo seleccionado por la Comisión de Valoración. Además se entregará una certificación de autoría y una placa de reconocimiento y se difundirá en prensa.

4. Presentación de propuestas

Cada propuesta incluirá un solo diseño, deberá presentarse en dos sobres, A y B, del modo que a continuación se determina:

- El sobre A, cerrado, deberá **contener** los datos identificativos del/de los autor/es/as: nombre o razón social, NIF/CIF, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que lo/la identifique. Además contendrá un documento con el contenido siguiente:
 - o Nombre y apellidos.
 - o Número de DNI.
 - o Texto: HE LEIDO Y ACEPTO TODAS LAS BASES DEL CON CURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO QUE REPRESENTARÁ A LA MARCA DE GARANTÍA "TOSTÓN DE ARÉVALO", CONVOCADO POR ASAJA - Ávila.
 - o Lugar, fecha y firma.

Adicionalmente, si se les pide una vez resuelto el concurso, entregarán:

- Las personas físicas: fotocopia del DNI o documento oficial identificativo en el caso de extranjeros.
- Las personas jurídicas: fotocopia del DNI de la(s) persona(s) apoderada(s), copia de escritura de constitución y de toma de posesión debidamente registrada, si fuese necesario. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su personalidad en la forma exigida por la legislación del Estado en la que estén establecidas.



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO





Este sobre se identificará en su exterior con los siguientes datos:

- **Sobre A: Datos identificativos.**

Concurso de ideas para crear un logotipo de la marca de garantía TOSTÓN DE ARÉVALO.

Lema o pseudónimo que quiera utilizar el/la concursante.

- **El sobre B contendrá:**

1. CD con la propuesta: Cada logotipo deberá entregarse en soporte digital, aislado versión color y logotipo aislado monocromático, ambas versiones deberán estar trazados en formato vectorial EPS. No se admitirán en formatos de imagen (jpg, tiff, bmp, etc...).

2. En papel: Logotipo aislado versión color presentado en color CMYK (Se puede utilizar Pantón o tinta plana siempre que lleven sus correspondencias en CMYK) y logotipo aislado versión en blanco y negro. En el ángulo superior derecho se inscribirá el lema o pseudónimo bajo el cual se concursa.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una breve explicación en que se fundamente el diseño realizado y sus claves conceptuales. Además, se valorará la versatilidad del logotipo para una posterior aplicación en papelería, cartelería o señalética.

Este sobre se identificará en el exterior con los siguientes datos:

- o Sobre B: Propuesta de logotipo.
- o Concurso de ideas para crear un nuevo logotipo identificativo de la marca de garantía TOSTÓN DE ARÉVALO.
- o Lema o pseudónimo de el/la concursante/s.

Será motivo de exclusión la identificación de los sobres y la documentación del sobre B con cualquier otra denominación que no sea el lema y que permita la identificación del participante/s.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO





5. Lugar y plazo de presentación

Las propuestas podrán ser presentadas dentro del plazo establecido, entregándose o enviándose a la siguiente dirección:

ASAJA - Ávila

Plaza del Salvador, nº 4

CP. 05200 – ARÉVALO – (ÁVILA)

6. Comisión de Valoración

La selección del diseño ganador será realizada por un jurado presidido por el Presidente de ASAJA-Ávila y cuatro miembros del Comité Impulsor de la Marca de Garantía, que podrán contar con la asesoría de expertos en la materia.

La Comisión se reunirá dentro de los siete días posteriores a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

Sus competencias, a efectos de esta Convocatoria, serán:

- o La admisión, mediante acta, de las propuestas presentadas en el concurso.
- o En la misma se deben de reflejar, de igual manera, los diseños no admitidos indicándose las razones de la exclusión.
- o La valoración de los diseños presentados y el resto de documentación añadida por los concursantes.
- o La facultad de declarar desierto el concurso, justificando los motivos de esta decisión.
- o La identificación de el/la concursante del diseño seleccionado, mediante la apertura del sobre A, previo levantamiento del acta del diseño ganador.
- o La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

7. Criterios de valoración

Los valores artísticos, simbólicos y la capacidad de representación y de comunicación del logotipo serán los aspectos determinantes para elegir la propuesta ganadora.





Se valorará, además, su potencial respecto a su versatilidad para aplicar en diversos soportes. La Comisión de Valoración actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración y con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 20 puntos:

- a) Capacidad de la propuesta para representar los valores y personalidad de la futura marca de garantía (de 0 a 10 puntos).
- b) Desarrollo de su adecuación o variaciones, en su caso para reproducirlo en todas las piezas necesarias para poner en marcha el proyecto, así como otros elementos publicitarios y de comunicación (de 0 a 10 puntos).

8. Resolución del concurso, publicidad y recursos

La resolución del concurso de ideas será adoptada por el Presidente de ASAJA - Ávila.

En el plazo de siete días siguientes a la resolución, ésta se notificará al autor/a/es de la propuesta seleccionada. La resolución del concurso, además, se hará pública en la web de ASAJA y a través de los medios de comunicación.

9. Pago del premio

El pago del premio se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

10. Derechos de propiedad intelectual e industrial

La persona o personas autores del diseño seleccionado cede en exclusiva a ASAJA - Ávila, los derechos de explotación de la obra sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación.

En el premio otorgado se incluye el precio de la cesión, previsto en el artículo 17 del texto reformado de la Ley de propiedad intelectual (TRLPI). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del TRPLI presta su autorización para que ASAJA pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno. La concesión del premio no concede al premiado ningún derecho para la realización de trabajos de adaptación y desarrollo de las aplicaciones del diseño e idea seleccionada en este concurso.



FONDO EUROPEO
AGRICOLA DE
DESARROLLO RURAL:
EUROPA INVIERTE EN
LAS ZONAS RURALES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



Asociación para el Desarrollo
Rural Integral de La Alfranca



ASAJA - Ávila será propietario del diseño y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, con lo que adquirirá los derechos de propiedad industrial.

Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública a ASAJA -Ávila, para ser mostradas en exposición o formar parte de un catálogo o publicación. No obstante los soportes físicos e informáticos de las obras no premiadas se podrán retirar en el plazo de un mes tras la finalización del plazo de entrega, en la sede de ASAJA - Ávila en Arévalo (Ávila), o si lo solicita el/la interesado/a, le será enviado por correo a la dirección que indique.

11. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

Arévalo, 14 de Diciembre de 2010.

Fdo. Joaquín Antonio Pino
Presidente de ASAJA - Ávila

